PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Noviembre 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIO DEL SENA RISARALDA

CERTIFICA

Que el Centro de Comercio y Servicio requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de Comercio y Servicio, se evidencia la inexistencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es "*Prestar servicios profesionales para Administrar, coordinar y fortalecer la operación integral de las unidades de producción del Centro, garantizando la sostenibilidad administrativa, financiera, operativa y comercial; articulando los procesos de cafeterías como ambiente de formación*".

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Pereira Risaralda, a los tres (03) días del mes de agosto de 2026.

Liliana López L. Firmado digitalmente por LOPEZ LOPEZ LILIANA

LILIANA LÓPEZ LÓPEZ
Subdirectora (E) Centro de Comercio y Servicio

Vo.Bo.: Luz Andrea Montoya Álvarez Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano
Revisó: Ana María Alonso Garzón – Abogada Gestión Contractual
Elaboró: Linne Johanna Aguacia Hernández – Profesional Gestión Contractual Grado 02 Johanna Aguacia